



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 9 de noviembre de 2023
(OR. en)

15180/23

ELARG 78
COWEB 136

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.^a Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 9 de noviembre de 2023

A: D.^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

N.º doc. Ción.: COM(2023) 691 final

Asunto: COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES
Nuevo plan de crecimiento para los Balcanes Occidentales

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2023) 691 final.

Adj.: COM(2023) 691 final



Bruselas, 8.11.2023
COM(2023) 691 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

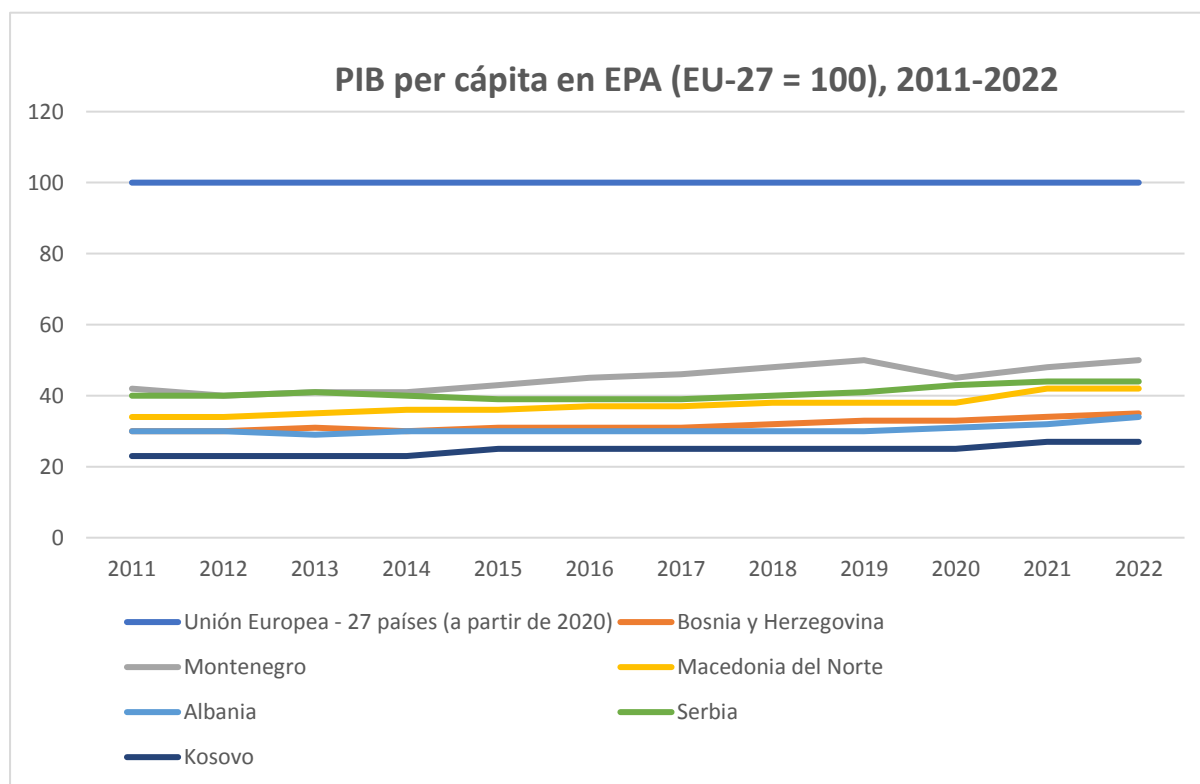
Nuevo plan de crecimiento para los Balcanes Occidentales

INTRODUCCIÓN

La Comisión Europea cree firmemente que la ampliación sigue siendo una política clave de la Unión Europea y, en particular, que la plena adhesión a la UE de los Balcanes Occidentales redunda en los propios intereses políticos, económicos y de seguridad de la Unión.

La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania demuestra una vez más que es necesaria una inversión geoestratégica decidida en una Europa estable, fuerte y unida. La guerra ha tenido un impacto significativo en nuestros socios de los Balcanes Occidentales, ejerce una presión adicional sobre sus economías y sociedades y amenaza su estabilidad. Nunca había sido tan patente la necesidad de acercar a estos países a la UE y acelerar su proceso de adhesión a través de las correspondientes reformas orientadas a la adhesión a la UE. La mayoría de los ciudadanos de los Balcanes Occidentales cree que la pertenencia de su país a la UE sería buena¹. A este respecto, el nuevo plan de crecimiento para los Balcanes Occidentales permitirá seguir aumentando la visibilidad y el grado de conocimiento del apoyo de la UE a la región, reforzando el diálogo con el público local.

La convergencia económica es un aspecto esencial a la hora de aproximar los países de los Balcanes Occidentales a la UE. En la actualidad, ni el grado ni la velocidad en que se avanza hacia la convergencia entre los socios de los Balcanes Occidentales y la UE son satisfactorios², tanto en términos de procesos de reforma como de convergencia socioeconómica, y ello está frenando el avance en la vía hacia la UE. Por lo tanto, es necesario poner en marcha e incentivar los preparativos de los Balcanes Occidentales para la adhesión a la UE aportando algunos de sus beneficios, especialmente a través de medidas cuyos efectos puedan percibir directamente los ciudadanos de los países de los Balcanes Occidentales. El objetivo debe ser permitir que estos socios sean capaces de intensificar las reformas e inversiones a fin de acelerar el proceso de ampliación y el crecimiento de sus economías.



* Esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

¹ Eurobarómetro estándar 99, Primavera 2023.

² Eurostat y Banco Mundial

A tal efecto, la Comisión propone un **nuevo plan de crecimiento para los Balcanes Occidentales** basado en cuatro pilares, con el fin de:

- 1) **Mejorar la integración económica con el mercado único de la Unión Europea**, a condición de que los Balcanes Occidentales alineen su legislación con las normas del mercado único y, al mismo tiempo, abran a todos sus vecinos los sectores y áreas correspondientes, de acuerdo con el mercado regional común.
- 2) **Impulsar la integración económica dentro de los Balcanes Occidentales a través del mercado regional común**³ basándose en las reglas y normas de la UE, lo que podría suponer un crecimiento adicional del 10 %⁴ para sus economías;
- 3) **Acelerar las reformas fundamentales**, incluidas las correspondientes al grupo temático relativo a los fundamentos básicos⁵, apoyar la senda hacia la adhesión de los Balcanes Occidentales, mejorar el crecimiento económico sostenible mediante, entre otras cosas, la inversión extranjera, y reforzar la estabilidad regional;
- 4) **Aumentar la asistencia financiera para apoyar las reformas a través de un mecanismo de reforma y crecimiento para los Balcanes Occidentales**, un nuevo instrumento por valor de 6 000 millones EUR en ayuda no reembolsable y ayuda en forma de préstamos, con pagos condicionados a que los socios de los Balcanes Occidentales lleven a cabo reformas fundamentales y, en particular, reformas socioeconómicas específicas⁶.

La convergencia económica es un beneficio importante de la adhesión a la UE. El impacto positivo en el PIB y en los niveles de renta de un país derivado de la integración en el mercado único de la UE y de la política de cohesión de la UE, ha quedado claramente demostrado en el pasado. Para conseguirlo se precisan inversiones en la modernización de las economías y de las infraestructuras para las que se necesita ayuda financiera adicional. Al mismo tiempo, las reformas fundamentales, en particular las dirigidas a reforzar el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, son indispensables para liberar los beneficios de la integración y crear un entorno favorable para atraer inversiones privadas y generar un crecimiento económico sostenible que sea capaz de reducir las emisiones. El desarrollo de una economía moderna, dinámica y descarbonizada con mejores oportunidades de empleo también restará incentivos a la migración de salida.

Este nuevo plan de crecimiento se basa en la metodología de ampliación existente⁷ y contempla un paquete de medidas que se refuerzan mutuamente multiplicando el beneficio potencial de cada una. Además, ofrece más incentivos y permite sacar partido de los beneficios de la integración previa a la

³ El mercado regional común es una iniciativa acordada por los dirigentes de los seis Balcanes Occidentales en la cumbre del Proceso de Berlín celebrada en Sofía en 2020. El mercado regional común y el plan de acción asociado tienen por objeto integrar las cuatro libertades de circulación (mercancías, servicios, capitales y trabajadores) en la región.

⁴ Gómez Ortiz, María Del Mar; Zárate Vásquez, Román David; Taglioni, Daria. *The Economic Effects of Market Integration in the Western Balkans (Los efectos económicos de la integración del mercado en los Balcanes Occidentales)* (inglés). Documento de trabajo de investigación sobre políticas, n.º WPS 10491 Washington D.C.: Grupo del Banco Mundial <http://documents.worldbank.org/curated/en/099544006202322289/IDU062c50b5106fe8046d1080530898bbe45d6fa>

⁵ En consonancia con la Comunicación «Mejorar el proceso de adhesión: una perspectiva creíble de la UE para los Balcanes Occidentales» (COM(2020) 57), el grupo temático relativo a los fundamentos básicos incluye: el capítulo 23 - Poder judicial y derechos fundamentales, el capítulo 24 - Justicia, libertad y seguridad, criterios económicos, funcionamiento de las instituciones democráticas, reforma de la administración pública, el capítulo 5 - Contratación pública, el capítulo 18 - Estadísticas y el capítulo 32 - Control financiero.

⁶ En su propuesta de revisión intermedia del marco financiero plurianual 2021-2027 [COM(2023) 337 final], la Comisión propuso 2 000 millones EUR adicionales para los Balcanes Occidentales. 4 000 millones EUR se aportarían en forma de préstamos en condiciones favorables.

⁷ COM (2020) 57 Final

adhesión a la UE, favoreciendo así la aceleración de las negociaciones de adhesión. Por último, con el fin de garantizar unas condiciones de competencia equitativas entre los países de la ampliación, añade progresivamente nuevas oportunidades para los Balcanes Occidentales a las disponibles en virtud de los Acuerdos de Estabilización y Asociación (AEA) existentes. La velocidad reviste ahora una importancia crucial y el objetivo es que el plan de crecimiento empiece a dar resultados patentes ya el próximo año.

El plan de crecimiento se entiende sin perjuicio de los procesos de adhesión en curso y de las condiciones específicas establecidas en dicho contexto, en particular por lo que se refiere a los fundamentos básicos. Sin embargo, contribuirá al proceso incentivando a los países a acelerar la adopción y aplicación del acervo. Además, al hacer hincapié en la integración regional de los Balcanes Occidentales, el plan debería ayudar a estos países a centrarse en su futuro común como miembros de la UE y a superar los retos bilaterales que, lamentablemente, consumen demasiada energía y están poniendo freno al potencial de la región.

1) Mejorar la integración económica con el mercado único de la Unión Europea

En todos los países que se han adherido a la UE, la integración en el mercado único ha sido el principal motor del crecimiento económico. Para los países en vías de adhesión a la UE, una asociación más estrecha con el mercado único de la UE puede aportar beneficios directos a sus ciudadanos.

Ofrecer a los Balcanes Occidentales más oportunidades para estrechar los vínculos con el mercado único de la UE es uno de los argumentos fundamentales a favor del plan de crecimiento. El objetivo es acercar las economías al mercado único una vez alcanzado el nivel de preparación necesario.

Dentro del plan de crecimiento, la Comisión ha identificado siete ámbitos prioritarios iniciales que la UE podría ofrecer a los países de los Balcanes Occidentales. Esta integración aportaría importantes beneficios económicos a la región y garantizaría unas condiciones de competencia equitativas entre los países de la ampliación.

Como condición previa necesaria para la integración con el mercado único, los seis socios deberán completar el trabajo con el que se han comprometido en el contexto del mercado regional común. La oferta en los siete ámbitos prioritarios se basa en méritos propios y también está sujeta a la adaptación previa al acervo de la UE en cada ámbito específico, incluida la existencia de las infraestructuras e instituciones operativas necesarias. Ningún socio de los Balcanes Occidentales podrá bloquear el acceso al mercado único de la UE de los otros cinco.

Estas acciones prioritarias pueden aplicarse utilizando la base jurídica existente de los Acuerdos de Estabilización y Asociación mediante acuerdos complementarios específicos o modificando, en caso necesario, los Tratados vigentes de la Comunidad del Transporte y de la Comunidad de la Energía.

La oferta a los Balcanes Occidentales⁸: siete acciones prioritarias para la integración en el mercado único de la UE

1. Libre circulación de mercancías:

- i) *Acuerdos sobre la evaluación de la conformidad* para desbloquear el mercado único de bienes fabricados en los Balcanes Occidentales tras la adaptación al acervo horizontal sobre productos de la UE pertinente.
- ii) *Mejora del acuerdo de cooperación aduanera y fiscal* para racionalizar los procedimientos aduaneros y reducir los tiempos de espera en las fronteras, mediante medidas que incluyan el intercambio previo de información, el reconocimiento mutuo de los operadores

⁸ La ejecución de las acciones prioritarias y las demás propuestas de la Comunicación estará sujeta a los procedimientos pertinentes con arreglo al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

económicos autorizados, sobre la base del mérito; una cooperación más estrecha en el desarrollo de sus ventanillas únicas nacionales y una aplicación más rápida del acervo en materia de impuestos indirectos.

- iii) Participación de todos los socios de los Balcanes Occidentales en el *Convenio relativo a un régimen común de tránsito*.

El punto i) exige acuerdos basados en las disposiciones existentes en los AEA, el punto ii) consistiría en acuerdos complementarios de los AEA y se basarían en el trabajo en curso en el mercado regional común, en el que los socios de los Balcanes Occidentales se integran mutuamente sobre la base de las normas de la UE; el punto iii) exige la adhesión a un convenio existente. Se espera que los socios de los Balcanes Occidentales apoyen todas las solicitudes procedentes de la región.

2. Libre circulación de servicios y trabajadores

- i) Para los servicios relacionados con el *comercio electrónico*, incluidos los *servicios de paquetería*⁹, los *servicios turísticos* y otras actividades en las que se haya alcanzado un acuerdo en el mercado regional común.
- ii) *Reconocimiento de capacidades y cualificaciones* entre la UE y los Balcanes Occidentales, incluidas las cualificaciones profesionales. Avanzar sobre la base de los cuatro acuerdos de movilidad pioneros acordados en el contexto del mercado regional común¹⁰ mediante el refuerzo de la cooperación, el intercambio de información y el uso de herramientas de transparencia, como el Marco Europeo de Cualificaciones (MEC), para facilitar un reconocimiento más rápido y eficaz de las capacidades y cualificaciones. En particular, impulsando la aplicación efectiva por parte de los Estados miembros y con respecto a los países de los Balcanes Occidentales de la próxima Recomendación de la Comisión sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales de nacionales de terceros países¹¹.

Por lo que se refiere al punto i), se utilizarían las bases jurídicas existentes de los AEA, una vez que se cumplan las condiciones basadas en el mérito, incluida la adaptación y aplicación del acervo pertinente de la UE.

3. Acceso a la zona única de pagos en euros (SEPA)

Reducir el coste de los pagos transfronterizos redundará en beneficio de los consumidores y las empresas e impulsará el comercio transfronterizo. Como parte de la actividad relativa al mercado regional común, los Balcanes Occidentales están preparando la legislación nacional prevista por el Consejo Europeo de Pagos para poder participar en la SEPA. La Comisión Europea **seguirá apoyando a los países de los Balcanes Occidentales** para que alineen su legislación con la legislación pertinente de la UE y preparen su solicitud de acceso a la SEPA.

4. Facilitación del transporte por carretera:

- i) Ayudar a los países de los Balcanes Occidentales a integrar el transporte por carretera mediante la adopción del acervo pertinente de la UE.

⁹ Basados en la actual iniciativa de servicios de paquetería del ACELC y en consonancia con el Reglamento (UE) 2018/644 sobre los servicios de paquetería transfronterizos.

¹⁰ Reconocimiento de las cualificaciones profesionales de médicos odontólogos y arquitectos en el contexto del ACELC; reconocimiento de cualificaciones de enseñanza superior; reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales de enfermeros, veterinarios, farmacéuticos y matronas; y libertad de circulación con tarjetas identificativas en los Balcanes Occidentales.

¹¹ Su adopción está prevista para el 15 de noviembre de 2023.

- ii) Paralelamente, trabajar para conceder el acceso de los socios de los Balcanes Occidentales a los sistemas de información pertinentes de la UE (IMI y ERRU) y estudiar la posibilidad de facilitar aún más las operaciones de transporte bilateral mediante un acuerdo separado que complemente los AEA.

Ambas medidas deberían acelerar la adopción del acervo de la UE en materia de transporte por carretera, rendir importantes beneficios económicos y conducir progresivamente a una mayor integración en el ámbito del transporte por carretera.

5. Integración y descarbonización de los mercados de la energía:

Avanzar a partir de los trabajos en curso en el seno de la Comunidad de la Energía para integrar el mercado de la electricidad de la región con el de la UE y abrir la posibilidad de integración de otros mercados de la energía. Para ello, se tendrá en cuenta la necesidad de equiparar el precio del carbono con el del fijado en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE o de aplicar el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono para permitir el acoplamiento sostenido del mercado de la electricidad a partir de 2030.

Esto se llevará a cabo mediante la aplicación del Tratado de la Comunidad de la Energía vigente.

6. Mercado único digital:

- i) Facilitar la ampliación de la cobertura del actual *acuerdo voluntario en materia de itinerancia* entre los operadores de telecomunicaciones¹²; se trataría de un paso intermedio hasta el punto ii) siguiente;
- ii) Proporcionar seguridad jurídica a los usuarios y operadores que estudien soluciones para un acuerdo de itinerancia a largo plazo para incluir a los Balcanes Occidentales en la zona de «Itinerancia como en casa» de la UE, respetando plenamente los compromisos comerciales internacionales de la Unión Europea.
- iii) Ampliar las normas de la UE que abordan el bloqueo geográfico injustificado, y otras formas de discriminación basada en la nacionalidad, el lugar de residencia o el lugar de establecimiento del consumidor, a los Balcanes Occidentales.
- iv) Integrar la región en los *servicios de confianza de la UE* una vez que la legislación nacional se ajuste a la identificación electrónica, la autenticación y los servicios de confianza (eIDAS). Un paso intermedio lo constituirá el desarrollo de una cartera de identidad digital regional («cartera de identidad digital de los Balcanes») que se ajuste a la de la UE y siga exactamente las mismas especificaciones técnicas.
- v) Reforzar los *vínculos de ciberseguridad* permitiendo la asociación de los países de los Balcanes Occidentales al pilar de ciberseguridad del programa Europa Digital, previendo como primer paso su acceso a la Reserva de Ciberseguridad en el marco de la Ley de Cibersolidaridad¹³. Promover una aplicación exhaustiva del conjunto de instrumentos de la UE para la seguridad de las redes 5G por parte de todos los socios de los Balcanes Occidentales.
- vi) Reforzar la *interoperabilidad* transfronteriza a través de marcos nacionales de interoperabilidad plenamente armonizados con el Marco Europeo de Interoperabilidad como base para unos servicios públicos interoperables, centrados en el ser humano y digitales.

¹² <https://neighbourhood-enlargement.ec.europa.eu/system/files/2022-12/eu-wb-roaming-declaration.pdf>

¹³ La Ley de Cibersolidaridad es una propuesta de la Comisión que aún no ha sido adoptada por los colegisladores.

El punto i) se basa en los acuerdos voluntarios existentes, mientras que los puntos ii) a iv) requerirían una solución jurídica viable (por ejemplo, mediante la modificación de los AEA). El punto v) requerirá la modificación del acuerdo de asociación existente en el programa Europa Digital.

7. Integración en las cadenas de suministro industrial:

- i) Desarrollar asociaciones estratégicas sobre las cadenas de valor sostenibles de materias primas, previa identificación de proyectos industriales conjuntos concretos.
- ii) Desarrollar asociaciones estratégicas para la seguridad del suministro de medicamentos esenciales.

El desarrollo de asociaciones estratégicas sobre las cadenas de valor sostenibles de materias primas se basará en: la identificación y aplicación de proyectos de cadenas de valor conjuntas sostenibles de materias primas y baterías que abarquen todas las fases de las respectivas cadenas de valor, es decir, la exploración, la extracción, la transformación/fabricación y el reciclado; y el apoyo a las empresas y organizaciones de los Balcanes Occidentales para que se adhieran a la Alianza de la UE sobre Materias Primas y la Alianza de Baterías de la UE¹⁴. Una cooperación más estrecha en materia de investigación, innovación y desarrollo de capacidades, por ejemplo, a través del acceso de los países de los Balcanes Occidentales a la academia de capacidades de la Alianza Europea de Baterías y a la academia de Materias Primas; iii) Una ampliación de las asociaciones estratégicas internacionales de la UE para la producción de medicamentos esenciales e ingredientes farmacéuticos activos.

Estos ámbitos prioritarios reflejan las consultas con las partes interesadas de toda la región¹⁵ y están directamente vinculados al trabajo en curso para la aplicación del mercado regional común.

La Comisión tiene la intención de proponer enmiendas a los AEA a fin de introducir un mecanismo que permita a los organismos del AEA ampliar los derechos y obligaciones del acervo de la UE a los Balcanes Occidentales una vez que se cumplan las condiciones. El mecanismo permitiría a las instituciones del AEA adoptar anexos que incluyan una lista de la legislación sobre el mercado único («acervo») en ámbitos específicos que se incorporaría a la legislación nacional, así como normas sobre supervisión. Una vez que la Comisión haya determinado que existe una adaptación al acervo y que las normas se están aplicando efectivamente —y que no existe un riesgo significativo para la igualdad de condiciones en el mercado único de la UE (por ejemplo, que se garantiza un grado suficiente de defensa de la competencia y de control de las concentraciones y de las ayudas estatales, cuando proceda)— las instituciones del AEA podrían tomar la decisión de conceder un trato de mercado interior recíproco en el ámbito específico de que se trate. Además del acceso al mercado único, la adopción y aplicación del acervo de esta manera también tendría un impacto positivo en el camino hacia la adhesión.

Este enfoque permitiría a los AEA ofrecer una extensión progresiva a ámbitos específicos del acervo, en particular a aquellos que tengan un vínculo específico con el mercado único, como las medidas sanitarias y fitosanitarias y los derechos de propiedad intelectual. Al decidir qué sectores deben incorporarse, se dará prioridad a los ámbitos en los que se hayan adoptado medidas sustantivas en el marco del mercado regional común.

¹⁴ Ambas Alianzas están coordinadas por dos comunidades de conocimiento e innovación (CCI) del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT).

¹⁵ Se han celebrado consultas a nivel político y de expertos con una serie de partes interesadas. Se han mantenido discusiones técnicas con las administraciones nacionales, se ha consultado a empresas de toda la región a través del diálogo con el foro de inversión de la Cámara de los Balcanes Occidentales 6 y se han celebrado consultas con organizaciones regionales, el ACELC, el Consejo de Cooperación Regional, la Comunidad del Transporte y la Comunidad de la Energía.

Además, para apoyar directamente las siete acciones prioritarias y, de manera más general, garantizar que se alcanza todo su potencial, la Comisión Europea propone una serie de medidas complementarias.

Todos los países de los Balcanes Occidentales deben, como mínimo, participar plenamente en los programas pertinentes de la UE, incluidos, en particular, el programa sobre el mercado único, los programas Aduana y Fiscalis, el programa Europa Digital y Horizonte Europa (y eventualmente estudiar la extensión a los países de los Balcanes Occidentales de las misiones «Ciudades inteligentes y climáticamente neutras» y «Restauración de nuestro océano y nuestras aguas»). Se tratará de lograr la mayor participación posible en los grupos de expertos dirigidos por la Comisión, de conformidad con las normas de la UE, al tratarse de una vía importante para desarrollar conocimientos prácticos sobre la aplicación efectiva del acervo. Los países de los Balcanes Occidentales podrían beneficiarse de las medidas previstas en la Comunicación de la Comisión titulada «Mejorar el espacio administrativo europeo (ComPAct)», para ayudar a construir mejores administraciones públicas.

El potencial de una mayor integración de los Balcanes Occidentales en las partes del mercado único correspondientes se verá sustentado por el refuerzo de las conexiones de infraestructura con la UE. El Marco de Inversión para los Balcanes Occidentales (MIBO) ya está listo para intensificar el apoyo a la puesta en marcha de la infraestructura necesaria establecida en el Plan económico y de inversiones¹⁶, mediante el que se aplica la Estrategia Global Gateway en los Balcanes Occidentales, y estrechamente vinculado a las redes transeuropeas. A tal fin será esencial la aplicación de los distintos programas de reformas (véase el punto 3). También continuará la labor de desarrollo de la red transeuropea de transporte (RTE-T) para mejorar la conectividad entre los Balcanes Occidentales y la UE, apoyar la integración en el mercado único de la UE y promover un sistema de transporte más sostenible.

2) Impulsar la integración económica regional a través del mercado regional común

La región de los Balcanes Occidentales se enfrenta al gran desafío económico que plantea su escaso atractivo para los inversores debido a la gran fragmentación de los mercados y la emigración a gran escala consecuencia de la escasez de oportunidades. En la cumbre del Proceso de Berlín de 2020, la región decidió que la integración a nivel regional, a través de un mercado regional común, sería uno de los enfoques clave para dar respuesta a estos problemas.

En el plan de acción del mercado regional común¹⁷ se contempla un amplio programa de medidas basado en las reglas y normas de la UE destinado a establecer las cuatro libertades de circulación en los Balcanes Occidentales: bienes, determinados servicios, capitales y trabajadores. A estas medidas se suman una agenda verde y una agenda digital y de innovación para la región. Aunque ya se ha iniciado buena parte del trabajo técnico, siguen sin materializarse la mayoría de los resultados previstos, lo que en parte se debe al bloqueo político en la toma de decisiones y en parte al ritmo de aplicación, que ha de acelerarse sustancialmente.

El desarrollo de un mercado regional común es esencial por dos razones. En primer lugar, porque es fundamental para liberar el potencial económico de la región, crear oportunidades para las empresas y los trabajadores nacionales y hacer los países de los Balcanes Occidentales más atractivos para los inversores europeos. Se calcula que el mercado regional común podría añadir un 10 % a las economías de los países de la región¹⁸. En segundo lugar, porque el mercado regional común se basa en la adopción y aplicación de las normas de la UE.

Por lo tanto, actúa como piedra angular en la vía hacia el mercado único de la UE para muchos sectores y como mecanismo para avanzar en las negociaciones de adhesión, al tiempo que permite obtener los

¹⁶ Plan económico y de inversiones https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_1811

¹⁷ Mercado regional común https://neighbourhood-enlargement.ec.europa.eu/enlargement-policy/policy-highlights/common-regional-market_en#:~:text=The%20Common%20Regional%20Market%20action,1%25%20of%20the%20region's%20GDP.

¹⁸ Véase la nota a pie de página 4.

primeros beneficios económicos. Para lograr una mayor integración económica con la UE es indispensable la creación de un mercado regional común. Como parte del presente plan de crecimiento, **se invita a los países de los Balcanes Occidentales a que renueven su compromiso con la plena aplicación del plan de acción del mercado regional común.**

La UE solo ofrecerá importantes oportunidades de integración en el mercado único de la UE si se logra la integración económica de la región. Los socios que no estén plenamente comprometidos con el mercado regional común o que impidan la aplicación del plan de acción del mercado regional común no pueden esperar beneficiarse del plan de crecimiento en términos de oportunidades para la integración en el mercado único (pilar 1).

El Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio¹⁹ es el mecanismo clave de gobernanza para gestionar el mercado regional común. Por lo tanto, es esencial su funcionamiento eficaz. En este sentido, debe acelerarse el importante trabajo en curso, especialmente en los siguientes ámbitos:

- facilitar el comercio mediante un mayor reconocimiento regional de las normas y la certificación (sobre la base de las normas de la UE);
- reducir el impacto negativo de las medidas no arancelarias;
- abrir el sector de los servicios, en particular el nuevo sector del comercio electrónico; y
- facilitar la circulación de los trabajadores mediante el reconocimiento mutuo de las cualificaciones académicas y profesionales.

Uno de los éxitos del mercado regional común ha sido la creación de corredores verdes en las fronteras de la región. Gracias al intercambio de datos aduaneros antes de que las mercancías lleguen a los pasos fronterizos, se han reducido considerablemente los tiempos de tránsito de las mercancías. Las estimaciones sugieren que una reducción de los tiempos de espera de 3 horas equivale a una reducción del 2 % en las tarifas²⁰. Este éxito en la región ha permitido la creación de corredores verdes (fronteras terrestres) y carriles azules (fronteras marítimas) entre la región y algunos Estados miembros de la UE. Este es un ejemplo de cómo la intensificación de la cooperación aduanera puede impulsar la actividad económica entre la región y la UE.

Existen numerosas líneas de trabajo en el mercado regional común en las que los avances podrían allanar el camino para una mayor integración con el mercado único. Entre ellas figuran la integración de la región en los sistemas de protección de los consumidores y vigilancia del mercado de la UE, el reconocimiento mutuo de las cualificaciones académicas y profesionales y la participación de todos los socios de la región en el Comité Europeo de Normalización (CEN) y el Comité Europeo de Normalización Electrotécnica (CENELEC). Esta integración requiere el desarrollo de las instituciones y prácticas necesarias, por ejemplo a través de la Academia del Mercado Único para garantizar que los sistemas nacionales se ajusten plenamente a los de la UE.

De cara al futuro, debe desarrollarse **un ambicioso sucesor del actual plan de acción del mercado regional común antes de que expire el actual en 2024**. El nuevo plan de acción debe incorporar las oportunidades que ofrece el presente plan de crecimiento, así como reflejar plenamente la agenda verde y la agenda digital y de innovación para la región. Para adecuar el mercado regional común a futuras exigencias y como preparación para el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono, el plan de acción debe contener los elementos necesarios para permitir a los Balcanes Occidentales avanzar en la descarbonización.

3) Acelerar las reformas fundamentales

¹⁹ El Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC) 2006 reúne a los Balcanes Occidentales 6 y a Moldavia en una zona de comercio regional con el objetivo de liberalizar el comercio de bienes y servicios en la región. El trabajo del ACELC se incorporó al plan de acción sobre las materias primas fundamentales en 2020.

²⁰ Como en la nota a pie de página 4.

La experiencia de anteriores ampliaciones ha demostrado que una mayor integración con el mercado único de la UE y un apoyo financiero específico no son suficientes para lograr una convergencia socioeconómica acelerada. Un éxito sostenible requiere reformas globales, también en los ámbitos del grupo temático relativo a los fundamentos básicos. Dichos fundamentos son esenciales para que los países candidatos avancen hacia la adhesión a la UE y para que sus economías hagan frente a la presión competitiva del mercado único y creen empresas competitivas y sostenibles capaces de atraer la inversión privada. Además, acelerar las reformas fundamentales también tendrá un impacto positivo en el ritmo al que los países avanzan por su senda de adhesión a la UE.

Como parte del presente plan de crecimiento, se invitará a todos los socios de los Balcanes Occidentales a preparar un **programa de reformas** basado en las recomendaciones existentes, incluidas las del paquete anual de ampliación y las conclusiones del diálogo económico y financiero, sobre la base de los programas de reforma económica (PRE) de los países. Dicho programa se consultará con la Comisión, que lo evaluará y aprobará.

El programa de reformas determinará un conjunto limitado de reformas prioritarias, desglosadas en etapas cualitativas y cuantitativas que servirán de **condiciones de pago**: es decir, una vez culminadas activarán la liberación de fondos en el marco del nuevo Mecanismo de Reforma y Crecimiento con arreglo a un calendario predeterminado. Las condiciones de pago estarán **vinculadas a reformas socioeconómicas específicas** para liberar el potencial de crecimiento nacional y regional, y a **reformas específicas relacionadas con los fundamentos básicos del proceso de ampliación**, incluidos el Estado de Derecho, la democracia, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La estabilidad macrofinanciera, la buena gestión de las finanzas públicas, la transparencia y la supervisión del presupuesto son condiciones generales previas al desembolso que deben cumplirse para cualquier liberación de fondos. Otra condición previa debe ser que Serbia y Kosovo participen constructivamente en la normalización de sus relaciones con vistas a cumplir plenamente todas sus obligaciones respectivas derivadas del Acuerdo sobre la Senda hacia la Normalización y su anexo de aplicación, así como todos los acuerdos de diálogo anteriores, y que entablen negociaciones para el Acuerdo global sobre la normalización de las relaciones. Los desembolsos no estarán supeditados a la introducción de los cambios propuestos anteriormente en los AEA (es decir, la aplicación de las 7 acciones prioritarias).

El programa de reformas será un motor clave del plan de crecimiento: su cumplimiento creará las condiciones previas necesarias para aprovechar plenamente las oportunidades del mercado único y beneficiarse de ellas, activar desembolsos en el marco del nuevo mecanismo de reforma y crecimiento y, al mismo tiempo, acercar los países al cumplimiento de los criterios de adhesión a la UE.

4) Apoyar la convergencia mediante una mayor ayuda financiera: el nuevo Mecanismo de Reforma y Crecimiento para los Balcanes Occidentales

El nuevo Mecanismo de Reforma y Crecimiento (en lo sucesivo, «el Mecanismo») para los Balcanes Occidentales proporcionará un apoyo clave a la aplicación del nuevo plan de crecimiento y sus cuatro pilares, mediante un **aumento significativo de la ayuda financiera**. Los pagos estarán sujetos a condiciones estrictas vinculadas a las reformas clave establecidas en el programa de reformas.

El Mecanismo propuesto cubrirá el período 2024-2027. Concederá ayuda financiera en forma de **ayuda no reembolsable** (hasta 2 000 millones EUR) y **préstamos** (hasta 4 000 millones EUR) mediante desembolsos directos a los presupuestos nacionales, o en forma de financiación de capital de inversión a través del marco de inversión para los Balcanes Occidentales (MIBO).

Servirá de elemento central del plan de crecimiento, aumentando significativamente la ayuda financiera en función de un ambicioso programa de reformas centrado en reformas socioeconómicas necesarias y reformas en relación con los fundamentos básicos, en particular el Estado de Derecho y los derechos fundamentales. Introducirá una estricta condicionalidad mediante el establecimiento de un mecanismo de pago basado en los resultados de las reformas clave, teniendo en cuenta las recomendaciones del

último paquete de ampliación de la Comisión²¹. Este enfoque requiere un diseño totalmente nuevo, diferente de los instrumentos de ayuda exterior actualmente disponibles. Este tipo de condicionalidad amplia *ex ante* y la construcción propuesta no son posibles en el marco del actual Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IAP III). Las condiciones de pago también complementarán y reforzarán otras formas de apoyo bilateral a los Balcanes Occidentales a través de otros instrumentos de la UE.

El impacto financiero del mecanismo, combinado con los fondos aún disponibles en el marco del IAP III para el resto del MFP 2021-2027, proporcionará a los Balcanes Occidentales aproximadamente la misma intensidad de ayuda por habitante que la política de cohesión en la UE. Este refuerzo presupuestario sin precedentes respondería a los crecientes llamamientos de la región en favor de una mayor convergencia socioeconómica; también reforzaría el mensaje de que los beneficios de una mayor integración con la UE pueden constatarse ya antes de la adhesión. El objetivo a más largo plazo es ayudar a la región a alcanzar su pleno potencial en términos de capacidad de desarrollo económico y social en comparación con los Estados miembros de la UE de aquí a 2030.

El instrumento está diseñado para ser flexible, adaptado al objetivo de acelerar las reformas socioeconómicas fundamentales y de acercar la región a la UE, garantizando al mismo tiempo la previsibilidad, la transparencia, la visibilidad y la rendición de cuentas de los fondos.

El nuevo instrumento será **complementario** de la actual ayuda financiera en el marco del IAP III y, en especial por lo que se refiere a la respuesta a los obstáculos jurídicos y administrativos a la cooperación transfronteriza, de los programas de cooperación Interreg en el marco de la política de cohesión de la UE en la que participan los Balcanes Occidentales, y se reforzará mutuamente con ambos. Las reformas específicas del programa de reformas permitirán que se den las condiciones necesarias para aprovechar plenamente el impacto de la importante ayuda financiera tanto en el marco del nuevo mecanismo como en el marco del IAP III.

CONCLUSIÓN

En respuesta a los retos sin precedentes a los que se enfrentan los Balcanes Occidentales como consecuencia de la necesidad de revitalizar las economías tras la pandemia de COVID-19 y del impacto actual de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, la Comisión propone que la UE haga **una oferta audaz a la región**. Una oferta que ofrezca oportunidades **para impulsar la convergencia socioeconómica** y para **acercar a nuestros socios al mercado único de la UE en muchos ámbitos**, además de **un importante apoyo financiero adicional**. Esta oferta pretende adelantar algunos de los beneficios económicos al período de preadhesión para construir economías más fuertes y resilientes y ofrecer beneficios económicos cotidianos a las empresas, los trabajadores y los consumidores por igual. Esto, a su vez, beneficiará a toda la UE: la integración de países bien preparados y más fuertes desde el punto de vista económico que apliquen las reglas y normas de la UE ya antes de su adhesión.

Para liberar el potencial de este plan de crecimiento, **los socios de los Balcanes Occidentales tendrán que responder a esta oferta con esfuerzos decididos para avanzar, tanto por lo que se refiere al programa de reformas nacionales como al impulso de la integración económica en la región**. Sus autoridades tienen la responsabilidad de comunicar eficazmente la información relacionada con el plan de crecimiento y su aplicación. Juntos, los Balcanes Occidentales y la UE deben aprovechar esta oportunidad para acelerar los avances en la senda de la adhesión.

²¹ El paquete de ampliación incluye una Comunicación sobre la política de ampliación de la UE y los informes por país que la acompañan.

Medidas de apoyo a la integración en el mercado único de la UE

Emprendimiento: oportunidades de negocio

- Impulsar la innovación, aumentar la valorización del conocimiento y proteger las inversiones en nuevos productos mediante el establecimiento de una red de cooperación estructurada entre los socios de los Balcanes Occidentales para una aplicación armonizada de los derechos de propiedad intelectual.
- Impulsar el desarrollo de la industria agroalimentaria, incluida la pesca y la acuicultura, en consonancia con las normas de la UE. Impulsar el comercio agrícola mediante el reconocimiento de los planes de contingencia de los Balcanes Occidentales para las frutas y hortalizas y los planes parcelarios por cosechas, ya aprobados por las partes en el Acuerdo Centroeuropeo de Libre Comercio (ACELC).
- Impulsar la innovación gracias i) al desarrollo de un **Consejo Europeo de Innovación (CEI), acelerador previo específico**, para los Balcanes Occidentales, que ayude a las empresas de innovación de tecnología profunda a desarrollar todo su potencial con ideas concretas y planes de inversión; y ii) el apoyo a los innovadores y emprendedores y la mejora de sus capacidades a través de las actividades del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) y de sus comunidades de conocimiento e innovación.
- Acelerar la transferencia y la ampliación de las soluciones de innovación tecnológica y social para lograr ciudades inteligentes y climáticamente neutras.

Más cerca de la UE: oportunidades para prepararse para el mercado único

- Crear una **Academia del Mercado Único**, un programa de desarrollo de capacidades diseñado para elevar la calidad de las infraestructuras de los Balcanes Occidentales a los niveles operativos de la UE, a fin de acelerar el proceso de cara al establecimiento de la libre circulación de mercancías. Los primeros ámbitos que se abordarán serán las normas, la certificación y la evaluación de la conformidad.
- Promover **la plena adhesión y participación de los socios de los Balcanes Occidentales en el CEN y CENELEC cuando sea posible**.

Conectar y modernizar: oportunidades para el sector digital

- **Hacer que la región de los Balcanes Occidentales sea más ciberresiliente y luchar conjuntamente contra los cibercrimes**, en particular aumentando la participación en formaciones y eventos organizados por la Agencia de la UE para la Ciberseguridad (ENISA).
- Conceder pleno acceso a la Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea (HPC).
- Unirse a la **Academia de la Europa Interoperable** para impulsar las competencias digitales avanzadas de las administraciones públicas en el ámbito de la interoperabilidad.
- Apoyar el despliegue de la **conectividad internacional segura** y de la **infraestructura de la red 5G** a través de proyectos de inversión del MIBO, en consonancia con el conjunto de instrumentos de ciberseguridad 5G de la UE. Las redes 5G apoyarán la transformación digital en la región.
- Acelerar la transición digital de las pymes y las empresas emergentes mediante la participación en el programa Europa Digital y la participación en la red de centros europeos de innovación digital que apoyan a las empresas y al sector público en la doble transición (ecológica y digital).

- Desarrollar un diálogo sobre inteligencia artificial (IA), incluidas iniciativas emblemáticas como los modelos de IA. La atención se centrará en la IA generativa y, en particular, en los grandes modelos lingüísticos.

Reciclaje y perfeccionamiento profesional: oportunidades de empleo y formación

- **Ampliar la adhesión a Europass** a todos los países de los Balcanes Occidentales: para ayudar a los solicitantes de empleo a avanzar en su carrera profesional, crear nuevas oportunidades y **seguir apoyando su participación en el grupo consultivo para el Marco Europeo de Cualificaciones**: facilitar la transparencia de las capacidades y cualificaciones.
- Estudiar la participación en algunas actividades de la **Red Europea de Servicios Públicos de Empleo (Red SPE)** y la cooperación con la Red²² para reforzar la capacidad de los servicios públicos de empleo en los Balcanes Occidentales.
- Crear lugares de trabajo más seguros mediante el desarrollo de capacidades en las inspecciones de trabajo de los Balcanes Occidentales.
- Reforzar la **participación activa en el Año Europeo de las Competencias y en el Pacto por las Capacidades** para favorecer una mentalidad en favor del reciclaje y el perfeccionamiento profesional, utilizando al grupo de coordinadores nacionales como plataforma de intercambio de políticas en materia de capacidades.
- Fomentar la cooperación en materia de educación y formación profesionales, en particular en materia de formación de aprendices y aprendizaje en el trabajo en el marco de la **Alianza Europea para la Formación de Aprendices**.
- Seguir fomentando la participación de todos los países de los Balcanes Occidentales en el capítulo de **Empleo e Innovación Social (EaSI) del Fondo Social Europeo Plus (FSE +)**.

Es la hora de la juventud: oportunidades para los jóvenes:

- **Facilitar a los jóvenes la posibilidad de estudiar en el extranjero** favoreciendo el reconocimiento de las cualificaciones académicas y los períodos de movilidad.
- Mejorar el acceso a una educación de calidad y eliminar los obstáculos al aprendizaje, trabajando para lograr la **plena participación** de los socios de los Balcanes Occidentales en el **Espacio Europeo de Educación** y apoyando la cooperación transnacional de las instituciones de educación superior.

Amplitud de horizontes: oportunidades para facilitar el turismo, los viajes, el transporte y las actividades culturales

- Aunar esfuerzos para promover Europa como destino turístico en terceros países **a través de la plena adhesión** de todos los socios de los Balcanes Occidentales a la **Comisión Europea de Turismo**.
- Observadores en el **Espacio de datos para el turismo**: proporcionar la información necesaria para mejorar la planificación turística.

²² De conformidad con las condiciones establecidas en la Decisión n.º 573/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre una mayor cooperación entre los servicios públicos de empleo (SPE) y, en particular, para los países que se han adherido al capítulo de Empleo e Innovación Social (EaSI) del Fondo Social Europeo Plus (FSE +)

- Desarrollar **asociaciones de talento turístico sobre capacidades** entre la UE y aumentar y mejorar su oferta turística. Aumentar aún más la participación de todos los socios de los Balcanes Occidentales en Europa Creativa, a fin de apoyar el papel de los sectores cultural y creativo en la economía.

Tranquilidad: protección de los consumidores

- Otorgar a las autoridades de vigilancia del mercado de los Balcanes Occidentales, acceso a la **herramienta de rastreo web de vigilancia electrónica**, que detecta productos que han sido notificados como peligrosos en Safety Gate.
- Otorgar **acceso a determinada información pública** de Safety Gate y, en el intercambio a más largo plazo, información no pública seleccionada sobre la seguridad de los productos y las medidas adoptadas.
- Otorgar acceso²³ a determinados elementos de la academia e-Enforcement.

²³ En la medida en que existan salvaguardias que permitan el tratamiento de la información de conformidad con los requisitos del Derecho de la UE.